AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 29 de junio de 2022 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 10 mediante sistema de cooperación. (2022081130)

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2022, se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 10 por sistema de cooperación lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida (Badajoz), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guareña, 29 de junio de 2022. Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.